

11
D Causa para que los Conduciran al Cuerpo Nro. Rey
que la ordenanza de S. M. previene para la entrega
para la entrega, y que no se practique así de origi-
nan otros y comben^{des}. y se ex^{er}imentan muchos
aburdus. Con lo demas que se fize dho. Despacho
su fha en Murria a siete del presente mes y año; 24.
la S. M. entendido; Digo de guardar y cumplir como
en el se previene; y para autenga efecto aienta a fall-
rar algunos Soldados del contingente dha. S. M. = Por
do se hazan listas de los Moros dha. S. M. su Huerta
y Campo Capaces para el Mal Servicio; 24. el
nombra por Comisarios para las Parochias de
S. Laxizio, S. Maria, S. Pedro y S. Juan a los
S. M. Ant. Molina, y D. N. J. Joseph de Aquilar = para
la de S. Mathes a los S. M. D. Diego Nub Mathes
y D. N. Nuevas Montis, para la de S. Thago y Huerta
a al E. S. Juan Antonio Gaxia seron = J. Tades
S. M. Agual a los S. M. D. S. M. Fr. Quirao y Car-
yela y D. N. N. N. Mathes, y para el Campo al
S. M. D. Gaspar Palacios, y fha. se traigan para el
primer Ayuntamiento = Usedes pades mandam.
a los Diputados del Campo para que dentro de diez
dies Dia comparecan en esta S. M. a fin de que
den razon de los moros que ay en la Diputa.
decaudamos Con toda distincion y claridad
y suplica esta S. M. al E. Consejo. tom. de ejecutar
bajo la pena que asu^{ria} S. M. previene y por el E. Co-
sejo. entendido mandado de execute lo acordado
por la S. M. bajo la pena a cada Diputado de diez
mrs. de Pais. y de no poder a lo de mas que
Chiere lugar por dho. =

